



*Ministerio Público*

*Procuración General de la Nación*

**CONCURSO N° 89 M.P.F.N.**

**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES – ORDEN DE MÉRITO**

**EXÁMENES DE OPOSICIÓN**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de dos mil trece, en mi carácter de Secretario Letrado a cargo de la Secretaría de Concursos del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con asiento en Libertad 753, procedo a labrar la presente acta conforme expresas y precisas instrucciones que me fueron impartidas por los señores Magistrados integrantes del Tribunal evaluador del Concurso N° 89 del Ministerio Público Fiscal de la Nación convocado por Resolución PGN. N° 105/11. Este concurso está destinado a seleccionar candidatos para proveer un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 4); un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 3) y un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3). El Tribunal está presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó e integrado además por los señores Fiscales Generales doctores Ricardo C. M. Alvarez, Eduardo A. Codesido, L. Cecilia Pombo y Guillermo A. Friele. En tal sentido, dejo constancia que el Tribunal me hizo saber que en atención al análisis de los antecedentes acreditados por las/os concursantes y las deliberaciones llevadas a cabo, resolvieron: a) Dar por concluida la evaluación de antecedentes de los cincuenta y siete (57) concursantes inscriptos al presente -atento la renuncia comunicada por el doctor Carlos Lisandro Pellegrini-, de la que resultan los puntajes y el orden de mérito general y particular en relación a cada una de las vacantes concursadas, conforme ilustran las planillas que en catorce (14) fojas, se agregan como Anexos I, II, III y IV e integran la presente; b) Atento la cantidad de personas inscriptas, la pluralidad de vacantes que se concursan, las calificaciones obtenidas, la demora en la sustanciación del presente, la

proximidad de las fechas para la celebración de las prueba de oposición -a consecuencia de lo cual las/os concursantes –quienes residen en distintos lugares del País-, podrían tener programados los viajes, licencias, etc.; con carácter de excepción, el Tribunal amplía el tope establecido en el segundo párrafo del artículo 24 del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable -Resolución PGN 101/07-, y en uso de la facultad conferida en dicha norma, habilita para rendir la prueba de oposición a la totalidad de las/los postulantes; c) Fijar los días 13, 14 y 15 de mayo de 2013, a las 08:00 horas, para la realización de la prueba de oposición –modalidad alegatos- prevista en el artículo 26 inciso a), tercer párrafo del Reglamento citado, a llevarse a cabo en esta Secretaría; d) Fijar el día 9 de mayo de 2013, a las 15.00 horas, en la misma sede, para la realización del sorteo público a efectos de determinar la fecha y orden de turno en que cada concursante deberá rendir la prueba de oposición, aclarándose que el orden de prelación de exposición en que los concursantes rendirán los exámenes cada día, tanto del día como del turno, será conforme al orden correlativo, de menor a mayor, del número obtenido en dicho sorteo; e) Hacer saber que en el supuesto de producirse la renuncia de algún postulante a participar en el presente proceso de selección en ocasión de efectuarse la comunicación prevista en la Resolución PGN 23/07, se podrá disponer llevar a cabo la prueba de oposición en menos jornadas; f) Facultar al doctor Ricardo A. Caffoz, para la realización del sorteo y la confección del acta respectiva y g) Hacer saber que a los fines de la prueba de oposición, se seleccionarán diversos expedientes, de análoga complejidad, a los que se les asignará una carátula a los fines del concurso, y serán resguardados en sobres de uso oficial, cerrados, lacrados y numerados correlativamente a partir del número uno (1) y reservados en la Secretaría. Dichos datos –carátula y número de sobre en el que se encuentran guardados cada uno de los expedientes- quedarán consignados en un acta que se incorporará con carácter reservado a las actuaciones del concurso. Cada uno de los días fijados para la realización de las pruebas de oposición se procederá a la realización de un sorteo, mediante la utilización de un bolillero, en el que se introducirán tanta cantidad de bolillas como de expedientes seleccionados y ensobrados, a fin de sortear el expediente a utilizar en esa fecha, descartándose



***Ministerio Público***

***Procuración General de la Nación***

en los días sucesivos aquellos ya sorteados en las jornadas anteriores. En fe de todo ello, suscribo la presente en el lugar y fecha indicados al comienzo y la elevo, a los efectos pertinentes, a la señora Procuradora General de la Nación, Presidenta del Tribunal y la señora/res Vocales del Jurado.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.